PROTOCOLO
J.T.P. A04/2026
Original

FECHA
10-04-2026

COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE GIPUZKOA

Cuentas anuales PYMESFL correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

JON TADEO PASTOR

Auditor-Censor Jurado de Cuentas

JON TADEO PASTOR
Miembro Ejerciente del Instituto de
Censores Jurados de Cuentas
Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
(R.O.A.C.) con el número **5.624**

Informe de Auditor Independiente

COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE GIPUZKOA

Cuentas anuales PYMESFL correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Donostia-San Sebastián, a 10 de abril de 2026

JON TADEO PASTOR
Auditor - Censor Jurado de Cuentas
Teléfono: 943216195

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta de Gobierno del COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE GIPUZKOA:

Opinión

He auditado las cuentas anuales PYMESFL del COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE GIPUZKOA, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025 la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE GIPUZKOA a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* de mi informe.

Soy independiente del COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE GIPUZKOA de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código Ético del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 2.1 de las cuentas anuales, de acuerdo con la normativa que rige la actuación del COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE GIPUZKOA, el mismo no está sujeto a obligaciones contables normalizadas, no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales o estados financieros de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el marco de información financiera que la entidad ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta de Gobierno es responsable de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales de conformidad con las disposiciones sobre información financiera aplicable, que se identifica en la nota 2

de las cuentas anuales adjuntas, y del control interno que la dirección concediere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Colegio.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.

- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas

anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Donostia-San Sebastián, a 10 de abril de 2026

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

JON TADEO PASTOR

2026 Núm. 03/26/01839
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
FIDUCIA FIDES
CENSOR JURADO AUDITOR
R.O.A.C. nº 5.624
SAN SEBASTIAN
JON TADEO PASTOR

Firma del auditor:
Nº de ROAC:5624

JON TADEO PASTOR
Pío Baroja, 29 Ofic. 10
20008 SAN SEBASTIÁN

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE GIPUZKOA

BALANCE DE SITUACIÓN PYMESFL

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**499.712,46**	**509.467,30**
I. Inmovilizado intangible	5		
III. Inmovilizado material	6	**499.712,46**	**508.898,61**
VII. Activos por impuesto diferido	9		**568,69**
B) ACTIVO CORRIENTE		**396.937,48**	**365.898,43**
II. Existencias	9	**204,08**	
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**9.654,32**	**6.192,19**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		8.621,02	6.050,47
3. Otros deudores.	9	1.033,30	141,72
VI. Inversiones financieras a corto plazo		**263.000,00**	**200.000,00**
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**124.079,08**	**159.706,24**
TOTAL ACTIVO (A + B)		**896.649,94**	**875.365,73**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		**882.838,03**	**857.222,73**
A-1) Fondos propios	8	**882.838,03**	**857.222,73**
I. Dotación fundacional/Fondo social		**452.652,34**	**452.652,34**
1. Dotación Fundacional/Fondo social		452.652,34	452.652,34
II. Reservas		**411.081,68**	**411.081,68**
III. Excedentes de ejercicios anteriores		**-6.511,29**	
IV. Excedente del ejercicio		**25.615,30**	**-6.511,29**
C) PASIVO CORRIENTE		**13.811,91**	**18.143,00**
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**13.811,91**	**18.143,00**
1. Proveedores	7	5.156,78	6.436,89
2. Otros acreedores	9	8.655,13	11.706,11
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**896.649,94**	**875.365,73**

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	11	**340.405,78**	**389.904,34**
a) Cuotas de asociados y afiliados		335.709,10	320.366,89
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio	10	4.696,68	69.537,45
7. Otros ingresos de la actividad	11	**1.461,14**	**2.605,15**
8. Gastos de personal	11	**-93.616,46**	**-166.372,62**
9. Otros gastos de la actividad	11	**-219.553,99**	**-223.947,45**
10. Amortización del inmovilizado	5 y 6	**-9.515,15**	**-9.446,61**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		***19.181,32***	***-7.257,19***
14. Ingresos financieros		**7.369,59**	**745,90**
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		***7.369,59***	***745,90***
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		***26.550,91***	***-6.511,29***
19. Impuestos sobre beneficios	9	**-935,61**	
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		***25.615,30***	***-6.511,29***
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)			
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)			
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)			
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES	**8**		
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES	**10**		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		***25.615,30***	***-6.511,29***

COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE GIPUZKOA

Memoria PYME ESFL del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de la Disposición Final 2ª del Decreto 247/2001 de 23/10/2001, por el que se constituyen, por segregación, los Colegios Oficiales de la Psicología de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, y tras el correspondiente proceso electoral celebrado el día 15 de noviembre de 2002, queda constituida la prima Junta de Gobierno del Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa, tomando posesión la misma, en reunión celebrada el día 1 de noviembre de 2002.

Son fines esenciales de este Colegio la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la representación exclusiva del ejercicio de la profesión. El Colegio fomentará la promoción y el desarrollo técnico y científico de la profesión, la solidaridad profesional y el servicio de la profesión de la sociedad.

Para el cumplimiento de sus fines, el Colegio ejercerá sus funciones conferidas por los artículos 24 y 25 de la Ley 18/97 de 31 de noviembre de la CAPV.

La actuación profesional habrá de ser conforme con las normas deontológicas contenidas en el Código Deontológico del Psicólogo que apruebe el Colegio. Mientras este Código Deontológico no sea refrendado por la Junta General convocada al efecto, se aplicará subsidiariamente el Código Deontológico aprobado por la Secretaría Estatal actual.

El ámbito territorial es el correspondiente al Territorio Histórico de Gipuzkoa, estando ubicada su sede en la Calle José Arana 15 y 17 de Donostia.

La incorporación al Colegio Oficial de la Psicología de Gipuzkoa es obligatoria para todos aquellos que, teniendo la titulación oficial, ejerzan la profesión de psicólogo en su ámbito territorial.

El Colegio no pertenece a ningún grupo de sociedades, según los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas se obtienen de los registros contables de la Entidad, que no está sujeto a obligaciones contables normalizadas. Sin embargo, según al artículo 50 de los estatutos sociales del Colegio, anualmente la Junta de Gobierno designará, por sorteo, dos censores de entre los colegiados y colegiadas, quienes, tras la comprobación de las cuentas, informarán a la Junta General. Por acuerdo de la Junta de Gobierno, este procedimiento podrá ser sustituido por la celebración de una

auditoría externa cuyos resultados habrán de ser igualmente expuestos en la Junta General. Por este motivo las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas han sido formuladas de acuerdo con el marco de información financiera que la Junta Directiva de la Entidad ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel. En consecuencia, las Cuentas Anuales adjunta se han preparado en virtud del marco informativo de información financiera que la Junta Directiva ha considerado más adecuado en estas circunstancias, como es el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y las resoluciones de 26 de marzo de 2013, por el que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

Dichas Cuentas Anuales adjuntas del ejercicio 2025 se someterán a la aprobación por la Asamblea General de 2026, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General el 11 de abril de 2025.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Colegio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente y habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2025, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

El Colegio se financia, principalmente, a través de las cuotas de incorporación de colegiados y de las cuotas ordinarias/extraordinarias de los colegiados, y también de las subvenciones legados y donaciones que recibe la Administración y por cualquier otra aportación válida en derecho.

2.3. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

El Colegio está obligado a auditar las Cuentas Anuales según el artículo 50 de sus estatutos sociales.

2.4. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta de Gobierno del Colegio es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	25.615,30	(6.511,29)
Total	**25.615,30**	**(6.511,29)**

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A Reservas voluntarias	19.104,01	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	6.511,29	(6.511,29)
Total	**25.615,30**	**(6.511,29)**

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por el coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Colegio reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro

de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2025 no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de estos activos intangibles.

APLICACIONES INFORMÁTICAS-

Corresponden a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para el Colegio, así como la creación de su página Web. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de 6,6 años desde la entrada en funcionamiento de cada aplicación.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El Colegio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso

El Colegio amortiza su Inmovilizado Material siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada en función de los siguientes porcentajes:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3,00%
Instalaciones Técnicas	7-10	10-15%
Mobiliario	7	15,00%
Equipos Procesos de Información	4	25,00%
Otro Inmovilizado	10	10,00%

La Junta de Gobierno del Colegio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Durante el ejercicio 2025 el Colegio no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4.3. Instrumentos financieros

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.3.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
    - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo

de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

  No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

  Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

  Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

  La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

  Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado**. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.
  Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.
  - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.
Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los

cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, el Colegio estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a resultados de forma que se asegure una adecuada correlación contable entre ingresos y gastos.

Las subvenciones de capital, de carácter no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas. En el reconocimiento inicial, el Colegio registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por el otro, el correspondiente incremento de patrimonio neto. A partir de la fecha de registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán a resultados del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

4.5. Impuesto sobre beneficios

El Colegio se halla parcialmente exenta sobre la base del artículo 38 de la N.F. 2/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre Sociedades.
Se reconoce como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre Sociedades calculado en función del resultado económico de las actividades no exentas, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto, así como el efecto impositivo de la aplicación de pérdidas compensables, se consideran como minoración del gasto por impuestos en el ejercicio en que se aplican o compensa.

4.6. Impuesto sobre el valor añadido

En virtud del artículo 20.1.9 del Decreto Foral 102/92, de 29 de diciembre, por el que se regula el Impuesto sobre el Valor Añadido en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, la enseñanza en todos sus niveles ya sea prestada por entidades públicas o entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dicha actividad, está exenta, por lo que el importe del impuesto se considera mayor coste de adquisición.

4.7. Ingresos y Gastos

- **Aspectos comunes.**

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.
En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente. Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.
Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatoria o voluntaria devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. El importe que se reconoce como provisión es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Colegio está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En base a estimaciones de los posibles despidos que en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, y estimando las cantidades a pagar por dichos despidos, el pasivo devengado en concepto de indemnizaciones no es importante.

No se espera que se vayan a producir despidos anormales y, por consiguiente, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 adjunto.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Aplicaciones Informáticas	Total
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	**48.137,31**	**48.137,31**
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	**48.137,31**	**48.137,31**
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	**48.137,31**	**48.137,31**
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	**48.137,31**	**48.137,31**
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	**(48.137,31)**	**(48.137,31)**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	0,00	0,00
AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	**(48.137,31)**	**(48.137,31)**
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	**(48.137,31)**	**(48.137,31)**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	**(48.137,31)**	**(48.137,31)**
VALOR NETO CONTABLE 2024	**0,00**	**0,00**
VALOR NETO CONTABLE 2025	**0,00**	**0,00**

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado al 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Elemento	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Aplicaciones informáticas	48.137,31	48.137,31
TOTAL	**48.137,31**	**48.137,31**

No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro, por lo que no se han efectuado correcciones valorativas.

No existen compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible al cierre del ejercicio 2025. Tampoco existen compromisos firmes de venta de estos activos.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otros inmovilizado material	Total
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	**642.686,23**	**67.850,45**	**710.536,68**
(+) Adquisiciones			0,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	**642.686,23**	**67.850,45**	**710.536,68**
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	**642.686,23**	**67.850,45**	**710.536,68**
(+) Adquisiciones		329,00	329,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	**642.686,23**	**68.179,45**	**710.865,68**
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	**(134.480,10)**	**(57.711,36)**	**(192.191,46)**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	(7.077,90)	(2.368,71)	(9.446,61)
AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	**(141.558,00)**	**(60.080,07)**	**(201.638,07)**
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	**(141.558,00)**	**(60.080,07)**	**(201.638,07)**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	(7.077,90)	(2.437,25)	(9.515,15)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	**(148.635,90)**	**(62.517,32)**	**(211.153,22)**
VALOR NETO CONTABLE 2024	**501.128,23**	**7.770,38**	**508.898,61**
VALOR NETO CONTABLE 2025	**494.050,33**	**5.662,13**	**499.712,46**

En el epígrafe "Terrenos y Construcciones" del cuadro anterior se registran la compra y posterior obra de adecuación del local en el que ejerce su actividad la entidad. El valor de la construcción y del terreno del local, ascienden a 235.930,11 euros y 406.756,12 euros respectivamente.

No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro, por lo que no se han efectuado correcciones valorativas.

El coste del inmovilizado totalmente amortizado que sigue en uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a:

Elemento	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Instalación y Maquinaria	9.134,21	9.134,21
Otras Inst., Util. y Mobiliario	25.685,83	25.685,83
Otro inmovilizado	18.515,02	16.710,99
TOTAL	**53.335,06**	**51.531,03**

No existen compromisos firmes de compra de inmovilizado al cierre del ejercicio 2025. Tampoco existen compromisos firmes de venta de estos activos.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se dan circunstancias especiales que afecten a la disponibilidad de los bienes del inmovilizado material, tales como litigios, embargos, arrendamiento a tiempo definido u otras.

La política del colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible y material. La Junta de Gobierno considera las coberturas alcanzadas al cierre del ejercicio 2025 apropiadas en relación con los riesgos cubiertos.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado.

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**5.086,03**						**5.086,03**
Proveedores	5.156,78						5.156,78
Remuneraciones pendientes de pago	(70,75)						(70,75)
TOTAL	**5.086,03**						**5.086,03**

8. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social a 31 de diciembre de 2025 asciende a 452.652,34 euros (igual que en 2024), con unas reservas voluntarias que ascienden a 411.081,68 euros (igual que en 2024).

El movimiento habido del epígrafe A.1. del pasivo del balance ha sido el siguiente:

	Fondo social	Reserva Voluntaria	Resultados negativos ejerci. anteriroes	Excedente del Ejercicio	Total
Saldo inicial, ejercicio 2024	452.652,34	385.175,44	0,00	25.906,24	863.734,02
(+) Aumentos				(6.511,29)	(6.511,29)
(-) Disminuciones		25.906,24		(25.906,24)	(0,00)
SALDO FINAL, EJERCICIO 2024	**452.652,34**	**411.081,68**	**0,00**	**(6.511,29)**	**857.222,73**
Saldo inicial, ejercicio 2025	452.652,34	411.081,68	0,00	(6.511,29)	857.222,73
(+) Aumentos				25.615,30	25.615,30
(-) Disminuciones			(6.511,29)	6.511,29	(0,00)
SALDO FINAL, EJERCICIO 2025	**452.652,34**	**411.081,68**	**(6.511,29)**	**25.615,30**	**882.838,03**

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1. Saldos con Administraciones Públicas

Saldos deudores

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública deudora por IS	1.033,30	0,00
TOTAL	**1.033,30**	**0,00**

Saldos acreedores

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	6.338,38	9.008,30
Hacienda Pública acreedora por IS	20,36	312,19
Organismos de la Seguridad Social, acreedora	2.467,14	3.510,69
TOTAL	**8.825,88**	**12.831,18**

9.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Colegio se halla parcialmente exenta de este impuesto en aplicación del artículo 32.3 y 38 de la Norma Foral 2/2014. En 2025 la cuota resultante del impuesto sobre sociedades ha sido de 1.033,30 euros a cobrar.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	0,00	0,00
- Imputados en la cuenta de resultados (1)	4.696,68	69.537,45

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultados del ejercicio

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Colegio ha recibido subvenciones a la explotación.

Hasta el ejercicio 2024 gran parte de las subvenciones correspondían del Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa por el servicio de coordinación de los programas de atención psicológica que llevaba a cabo el Colegio de la Psicología de Gipuzkoa.

Durante 2025 se han recibido ayudas que ascienden a un total de 4.696,68 euros, de las cuales 1.696,68 euros se han recibido del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos y 3.000,00 euros por el convenio de colaboración firmado con la Caja Rural.

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas es el siguiente:

Entidad	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Diputación Foral de Gipuzkoa	0,00	65.071,45
CGOP	1.696,68	4.466,00
Caja Rural	3.000,00	0,00
TOTAL	**4.696,68**	**69.537,45**

La Junta de Gobierno considera que cumple la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones.

11. INGRESOS Y GASTOS

a) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Sueldos y salarios	70.694,60	125.036,21
Seguridad Social	22.782,46	40.187,77
Otros gastos sociales	139,24	1.148,64
TOTAL	**93.616,30**	**166.372,62**

b) Otros gastos de la actividad

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de resultados se recoge a continuación:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Alquileres	4.538,18	4.264,00
Reparaciones y conservación	8.531,02	4.797,86
Servicios profesionales independientes	34.218,45	33.212,11
Trasnportes	37,13	50,65
Primas de seguros	1.144,60	1.285,47
Servicios bancarios y similares	491,37	229,71
Publicidad	4.528,19	5.893,68
Suministros	6.816,61	6.236,53
Otros gastos	157.137,81	166.632,75
Tributos	1.055,89	961,94
Pérdidas por créditos incobrables	1.054,74	382,75
TOTALES	**219.553,99**	**223.947,45**

No se han producido venta de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta. Tampoco se han originado "Otros Resultados" fuera de la actividad normal del Colegio.

c) Ingresos de la actividad propia

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de resultados se recoge a continuación:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Cuotas colegiados	335.709,10	320.366,89
Servicios de coordinación (DFG)	0,00	65.071,45
Otras subvenciones	4.696,68	4.466,00
TOTALES	**340.405,78**	**389.904,34**

Desde enero de 2025 no hay convenio con Diputación Foral de Gipuzkoa.

d) Otros ingresos de la actividad

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de resultados se recoge a continuación:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Otros ingresos	1.461,14	2.605,15
TOTALES	**1.461,14**	**2.605,15**

12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Dado que se trata de una información a facilitar en virtud de lo dispuesto en la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, no es aplicable este punto para incluirlo en la memoria del Colegio.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

El Colegio considera como parte vinculada a su presidente y miembros de la Junta de Gobierno, en su calidad de personal clave de la entidad.

No existe personal de alta dirección y no existen remuneraciones al órgano de administración. Durante el ejercicio 2025 los miembros del órgano de gobierno han recibido 18.620,10 euros (32.760,18 euros en 2024) en concepto de dietas y asistencia a reuniones.

No se han concedido anticipos ni créditos ni al personal de alta dirección ni a los miembros de la Junta de Gobierno.

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Plantilla al cierre del ejercicio

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	TOTAL	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Licenciados	1,80	2,57
Psicólogos	0,55	0,55
Limpieza	0,07	0,07
Total personal medio del ejercicio	**2,42**	**3,19**

A cierre del ejercicio 2025 hay 3 personas en plantilla (5 personas en 2024).

No hay personal con discapacidad mayor o igual al 33%.

14.2 Cambios en la Junta de Gobierno

En reunión de la Junta de Gobierno del 5 de enero de 2023, se tomaron posesión de los nuevos cargos de la Junta de Gobierno, que fueron elegidos para 4 años.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no posee activos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Colegio no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

En relación con la emisión de gases de efectos invernadero y los posibles derechos asignados:

- No existen derechos asignados de emisión de gases de efecto invernadero durante el Plan Nacional de Asignación, ni ha existido distribución anual de los mismos.
- No existe saldo, ni gasto, ni movimiento alguno durante el ejercicio referidos a cuenta alguna relacionada con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- No se ha recibido subvención alguna ni se ha imputado cantidad alguna a la cuenta de resultados del ejercicio, ni existe contingencia alguna relacionada con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos de la Ley 1/2005.

17. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 es la siguiente:

Ingresos presupuestarios	Presupuesto 2025	Realizado 2025	Desviación 2025
Colegiación y cuotas	320.000,00	335.709,10	15.709,10
Subvenciones	4.000,00	4.696,68	696,68
Otros ingresos	3.000,00	1.461,14	-1.538,86
Ingresos financieros	0,00	7.369,59	7.369,59
TOTAL INGRESOS OP. FUNCIONAMIENTO	**327.000,00**	**349.236,51**	**22.236,51**

Gastos presupuestarios	Presupuesto 2025	Realizado 2025	Desviación 2025
Sueldos y salarios	78.000,00	70.694,76	-7.305,24
Cargas Sociales	22.000,00	22.921,70	921,70
Gasto de personal	**100.000,00**	**93.616,46**	**-6.383,54**
Arrendamientos y cánones	0,00	4.538,18	4.538,18
Reparación y conservación	9.000,00	8.531,02	-468,98
Servicios de profe. Independientes	35.000,00	32.479,07	-2.520,93
Transportes	150,00	37,13	-112,87
Primas de Seguros	1.350,00	1.144,60	-205,40
Servicios bancarios	300,00	491,37	191,37
Publicidad y propaganda	6.000,00	4.528,90	-1.471,10
Suministros	6.000,00	6.816,60	816,60
Cuotas Consejo	72.000,00	75.477,72	3.477,72
Formación	12.500,00	5.391,25	-7.108,75
Asistencia Juntas	11.000,00	7.579,09	-3.420,91
Asistencia comisión Deontológica	25.000,00	24.795,50	-204,50
Comisiones áreas	8.000,00	10.013,88	2.013,88
Gastos de representación	4.000,00	5.926,64	1.926,64
Prestación de Servicios	15.000,00	21.327,13	6.327,13
Otros servicios	5.000,00	6.625,90	1.625,90
Impuesto sociedades	200,00	935,61	735,61
Servicios exteriores	**210.500,00**	**216.639,59**	**6.139,59**
Tributos	**1.000,00**	**1.055,89**	**55,89**
Amortización inmovilizado	**10.000,00**	**9.515,15**	**-484,85**
Pérdidas cuota colegio no cobradas	**500,00**	**1.054,74**	**554,74**
Compliance	**5.000,00**	**1.739,38**	**-3.260,62**
TOTAL GASTOS OP. FUNCIONAMIENTO	**327.000,00**	**323.621,21**	**-3.378,79**

	Presupuesto 2025	Realizado 2025	Desviación 2025
SALDO DE OP. DE FUNCIONAMIENTO	**0,00**	**25.615,30**	**25.615,30**

El presupuesto para el ejercicio 2026 es el siguiente:

Ingresos presupuestarios	Presupuesto 2026
Colegiación y cuotas	336.000,00
Subvenciones	3.000,00
Otros ingresos	3.000,00
Ingresos financieros	7.000,00
TOTAL INGRESOS OP. FUNCIONAMIENTO	**349.000,00**

Gastos presupuestarios	Presupuesto 2026
Sueldos y salarios	72.000,00
Cargas Sociales	23.000,00
Gasto de personal	**95.000,00**
Reparación y conservación	9.000,00
Servicios de profe. Independientes	35.000,00
Transportes	150,00
Primas de Seguros	1.350,00
Servicios bancarios	300,00
Publicidad y propaganda	7.000,00
Suministros	6.000,00
Cuotas Consejo	75.000,00
Formación	12.500,00
Asistencia Juntas	15.000,00
Asistencia comisión Deontológica	25.000,00
Comisiones áreas	8.000,00
Gastos de representación	4.000,00
Prestación de Servicios	15.000,00
Otros servicios	5.000,00
Otros gastos	200,00
Servicios exteriores	**218.500,00**
Tributos	**1.000,00**
Amortización inmovilizado	**10.000,00**
Pérdidas cuota colegio no cobradas	**500,00**
Compliance	**1.000,00**
TOTAL GASTOS OP. FUNCIONAMIENTO	**326.000,00**

	Presupuesto 2026
SALDO DE OP. DE FUNCIONAMIENTO	**23.000,00**

18. HECHOS POSTERIORES

No se ha producido ningún hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 que sea susceptible de informarse en las presentes cuentas anuales abreviadas distinto de lo comentado en las notas anteriores.

19. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	9,73	6,24

20. INVENTARIO

El inventario, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes en el balance del Colegio al cierre de 2025 figuran en las notas 5 y 6 de la presente memoria, y todos se encuentran vinculados a fines propios del Colegio, su desglose es el siguiente:

Inmovilizado Intangible:

Descripción del elemento	Valor contable	Amortización	Valor Neto Contable
PAGINA WEB	25.876,58	(25.876,58)	0,00
SOFTWARE ATENCIÓN VÍCTIMAS MALOS TR	8.992,38	(8.992,38)	(0,00)
Aplicacion Gestion Integral de desa	13.268,35	(13.268,35)	0,00
TOTAL	**48.137,31**	**(48.137,31)**	**0,00**

Inmovilizado Material:

Descripción del elemento	Valor contable	Amortización	Valor Neto Contable
LOCAL JOSE ARANA	642.686,23	(148.635,93)	494.038,21
INSTALACIONES SIST.SEGURIDAD	3.808,93	(3.808,93)	0,00
INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN	2.648,28	(2.648,28)	0,00
INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN TOSHIBA	3.059,00	(1.250,42)	1.808,58
Otras Instalaciones	2.677,00	(2.677,00)	0,00
Armario 2919 x 1388 x 410 Batiente	2.206,68	(2.206,68)	0,00
Modulo teñido 1090 x 1430 x 400 Bat	1.014,96	(1.014,96)	0,00
CAJA FUERTE	809,40	(809,40)	0,00
SILLA MOD.SIT.TABLE (22)	4.363,92	(4.363,92)	0,00
MOBILIARIO OFICINA 2005	13.829,31	(13.829,31)	0,00
MESA DE PRESIDENCIA	1.105,07	(1.105,07)	0,00
ARMARIOS EURO (MONTTE 2007)	2.184,51	(2.184,51)	0,00
CAFETERA BOSCH TAS 4013	139,00	(139,00)	0,00
DESTRUCTORA UNITED OFFICE/DEST54395	32,99	(32,99)	0,00
Armarios oficina	7.442,23	(4.418,82)	3.023,41
Equipos para proceso de información	12.538,78	(12.538,78)	0,00
PORTATIL ACER ASPIRE	529,01	(529,01)	0,00
Equipo Placa Asus P8H61-M LX Proces	2.658,40	(2.658,40)	0,00
Impresora Smart 51S	984,80	(984,80)	0,00
Servidor NAS	934,04	(934,04)	0,00
PORTATIL LENOVO THINKPAD	869,99	(869,99)	0,00
SAI 100VA Line-Interactive	627,03	(587,84)	39,19
CHROMEBOOK HP	329,00	(115,20)	213,80
Proyector (alta 2017)	3.387,13	(2.797,85)	589,28
TOTAL	**710.865,69**	**(211.141,13)**	**499.712,47**

Las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2025 del COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE GIPUZKOA que han elaborado los miembros de la Junta de Gobierno, son el contenido de los 24 folios de papel común en cuanto a Balance, Cuenta de resultados, y Memoria se refiere.

Así lo ratifican los miembros de la Junta de Gobierno con su firma:

Fdo.: Dña. Sonja Massimo
Decana

Fdo.: Dña. Cristina Solís
Vicedecana

Fdo.: Dña. Cristina Odriozola
Tesorera

Fdo.: D. Jesús Muñoz
Secretario/Vicesecretario

Fdo.: Dña. Sara Aurteneche
Vocal

Fdo.: Dña. Mireia Centeno
Vocal

Fdo.: Dña. Laura San Francisco
Vocal

Laura San Francisco